

TÉRMINOS Y CONDICIONES

“CAMPAÑA FIN DE AÑO TARJETA DÉBITO BBVA”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña “CAMPAÑA FIN DE AÑO TARJETA DÉBITO BBVA”

1. Objetivo

Este documento regula la “Campaña fin de año tarjeta débito BBVA” en adelante la “Campaña”, mediante la cual se ofrecerá a un grupo de clientes que cuenten únicamente con Tarjeta Débito BBVA tres opciones de cashback por las cuales puede participar por el cumplimiento de una meta de facturación en compras presenciales o en ecommerce realizado con la tarjeta participante.

2. Vigencia

La Campaña tendrá vigencia desde el nueve (09) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) hasta el ocho (8) de febrero de dos mil veintiséis (2026) o hasta agotar la bolsa presupuestal de premiación de CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS PESOS COLOMBIANOS (\$121.500.000 COP).

3. Clientes Participantes

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES”

- I. Las personas naturales.
- II. Mayores de edad.
- III. Titulares de una Tarjeta de Débito VISA BBVA que hayan recibido una invitación a participar en la presente Campaña por parte del BANCO a través de la comunicación de invitación enviada vía correo electrónico y/o Notificación Push en la aplicación del banco.

3.1 Condiciones para ganar



1. Los CLIENTES PARTICIPANTES deberán inscribirse previamente a través de la landing page oficial de la Campaña indicada en la comunicación de invitación.
2. Durante la vigencia de la Campaña, los CLIENTES PARTICIPANTES deberán cumplir con la meta de facturación asignada con su Tarjeta de Débito BBVA de acuerdo con el rango de premio que más le interese ganar.

Los segmentos de clientes son:

- I. Activos (Clientes con compras recientes con su Tarjeta Débito)
- II. Inactivos (Clientes sin compras recientes con su Tarjeta Débito)
- III. Cash lover (Clientes sin compras pero con retiros recientes con su Tarjeta Débito).

3.2 Etapas del reto

1. Reto mensual: se premiarán a los primeros ciento cincuenta (150) clientes por cada segmento de la campaña que cumplan con el reto de facturación escogido por cada Cliente, el cual sólo podrá ganarse una sola vez por cliente durante la vigencia de la Campaña.
2. Reto de mayor facturación: Se otorgará un premio extra a los 9 clientes que logren la mayor facturación en compras durante la vigencia de la campaña.

4. Comunicación de invitación

El Banco remitirá un correo electrónico y/o notificación push a la aplicación del Banco informando:
i) El producto (tarjeta específica) con la que participa,
ii) La meta de facturación mensual por rangos,
iii) Los diferentes montos de cashback a los que puede acceder iv) Vigencia.

5. Premios y ganadores

La cantidad de premios a entregar en esta campaña estará limitada por la bolsa presupuestal de ciento veintiún millones quinientos mil pesos colombianos (\$121.500.000 COP) dispuesta por BBVA Colombia para el desarrollo de la misma.

5.1 Premio mayor

Cada cliente tendrá una meta de facturación personalizada asignada de acuerdo al uso en compras



que tenga el cliente con su Tarjetas Débito y crece de acuerdo con el monto en cashback por el cual el cliente puede participar. Si el cliente no ha presentado uso en los últimos 90 días, se le asignará una meta correspondiente al promedio de facturación. Para esta premiación, se destinará CIENTO CATORCE MILLONES DE PESOS (\$114.000.000 COP) de la bolsa presupuestal.

Los niveles de cashback a los que el cliente puede acceder según el cumplimiento de la facturación son los siguientes:

Nivel 1	\$100.000
Nivel 2	\$130.000
Nivel 3	\$150.000

5.2 Premio mensual

Al finalizar la vigencia de la campaña, se organizará de mayor a menor la facturación realizada por cada uno de los clientes inscritos y se premiarán los primeros 9 clientes con mayor facturación para entregar los siguientes premios:

1. Primer puesto: Dos millones de pesos colombianos (\$2.000.000 COP).
2. Segundo puesto: Un millón quinientos mil pesos colombianos (\$1.500.000 COP).
3. Tercer puesto: Un millón de pesos colombianos (\$1.000.000 COP).
4. Cuarto al noveno puesto: Quinientos mil pesos colombianos (\$500.000 COP).

Para esta premiación, se destinarán SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$7.500.000 COP) de la bolsa presupuestal.

6. Condiciones particulares de la campaña

1. Durante cada mes de vigencia de la campaña, se premiarán 150 ganadores por cada segmento de los mencionados en el numeral 3.1 correspondiente a las “CONDICIONES PARA GANAR”:).
2. Los CLIENTES PARTICIPANTES que resulten ganadores en uno de los meses no podrán volver a ganar en el mes siguiente en la misma categoría, pero seguirán habilitados para participar en el Reto Final de la Campaña.



3. Para ambos tipos de premio, en caso de empate se elegirá como ganador al cliente con mayor número de transacciones y en caso de persistir el empate, se premiará al cliente que haya cumplido el reto menor tiempo.

7. Entrega de premios

El cashback se realizará a la Tarjeta Débito participante dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la finalización de la Campaña.

8. Condiciones generales de la campaña

Sólo podrán participar en esta CAMPAÑA los CLIENTES PARTICIPANTES, en uso de la Tarjeta que le haya sido indicada por el Banco.

- Al participar en esta CAMPAÑA, los CLIENTES PARTICIPANTES autorizan al BBVA a monitorear las transacciones y facturaciones de su Tarjeta Débito para fines estadísticos.
- Es exclusiva responsabilidad del CLIENTE PARTICIPANTE actualizar sus datos de contacto en los registros de EL BANCO.
- Ningún otro producto financiero otorgará derecho a participar.
- La invitación no es transferible a otras tarjetas o titulares.
- Durante la vigencia de la Campaña y al momento de la entrega de premios, la Tarjeta Participante deberá: i) estar activa; ii) no puede tener ningún bloqueo por despacho, devolución voluntaria, fraude, documentación falsa, mal manejo, no renovación de información personal, suplantación.
- El Banco BBVA se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Participante que considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña.

Avisos legales

1. BBVA Colombia, Establecimiento Bancario. Producto de crédito sujeto a reglamento
2. El Banco se exime de responsabilidad frente al conocimiento de las condiciones de la Campaña por parte de los participantes, teniendo en cuenta que se usan los medios adecuados para la comunicación de las mismas.